



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio gerente **GUAYÁN RIVERO LAUREANO**, DNI. **32.891.790**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Dirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 3 (tres) meses a partir del **1º de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021**,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y **LA RADIO MONTE S.C.**, representada por su socio **GUAYÁN RIVERO LAUREANO**, DNI. **32.891.790**, en su calidad de co-propietario de la **FM LA RADIO MONTE 90.1** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 3 (tres) meses a partir del **1º de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 771

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

14 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas